

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-000726-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó el pago del desarchivo del proceso, y a que el desglose se encuentra ordenado desde el 02 de septiembre de 2020; el juzgado procederá a realizarlo una vez la parte interesada aporte el pago del desglose (\$6.900.00) y de las copias respectivas (\$24.000.00).

Al Abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante, pero solo para los efectos del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 051 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8df1739d8f22d4dc1452bfe442cb3268a84ce0bfe98a3f42e91aae2317d55aa**

Documento generado en 04/04/2022 08:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>